



ANEXO III

2023/CP/331

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 0079_ATEMPO_6_E			
Título: Asistencia transfronteriza de Emergencias en el marco POCTEP 2021-2027			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Tecnologías de la información y las comunicaciones			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/09/2023	FIN: 31/12/2025
CENTRO: CITIC/Facultad de Informática			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CITIC. De lunes a jueves de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00, y viernes de 09:00 a 14:30 (37,5 horas semanales)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo III			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a ☐		Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☒	
Técnico/a administrativo/a ☐		Ayudante administrativo/a ☐	
JORNADA	Tiempo Completo ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/03/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐		Duración determinada ☒	
		FECHA FIN CONTRATO: 30/11/2025	
RETRIBUCIONES BRUTAS: 1.706,25€/mes (incluyendo la parte proporcional la paga extraordinaria)			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05.08.28.01.58 541A 649.02			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Una de las siguientes: Bachillerato, BUP, FP II, Ciclo formativo superior
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Manuel F. González Penedo, Miguel Rodríguez Luaces, Elena Hernández Pereira. SUPLENTE: Bertha Guijarro Berdiñas, Oscar Fontenla Romero
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC. Se publicará una lista con la persona adjudicataria del contrato así como de candidatos suplentes

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RDPD), y art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	CpRsBZouHudcej234ncfGQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnologías de la Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	24/11/2023 15:31:04
Observacións		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/CpRsBZouHudcej234ncfGQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

En A Coruña, en la fecha de la firma

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Manuel F. González Penedo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	CpRsBZouHudcej234ncfGQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	24/11/2023 15:31:04
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/CpRsBZouHudcej234ncfGQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC) está formado por más de 200 investigadores. Integrado en la red de centros de investigación del Sistema Universitario de Galicia, pone a disposición de los investigadores infraestructuras de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad.

El presente contrato se convoca al amparo del proyecto ATEMPO - Asistencia transfronteriza de Emergencias en el marco POCTEP 2021-2027 (en adelante ATEMPO), del que la Universidade da Coruña es Beneficiario.

El Proyecto 0079_ ATEMPO 6_Y (Asistencia Transfronteriza de Emergencias no marco del POCTEP 2021-2027), está cofinanciado por la Unión Europea en un 75%, en el marco del Programa INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, Objetivo Político 2 (Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación el cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible), OYE 2.4 (Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas).

A continuación se enumeran los requisitos que debe cumplir la persona contratada:

REQUISITOS GENERALES:

1. Todo solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del contrato:
 - a) Tener la nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos para los efectos laborales en la Administración Pública.
 - b) Disponer de la titulación exigida y cumplir los demás requisitos señalados en la convocatoria.
 - c) Haber cumplido dieciséis años y no haber superado, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
 - d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas descritas en la memoria.
 - e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargo público por orden judicial, para acceder a cuerpo o escala de funcionario público o para desempeñar funciones análogas a las que desempeñaba, en las que dicha persona hubiere sido separada o inhabilitada.

En el caso de ser nacional de otro Estado, se requerirá que el solicitante no se encuentre inhabilitado o en situación equivalente, ni haya sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
2. La contratación de extranjeros de países no comunitarios, que se formalizará con el único fin de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de la firma del contrato, de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de conformidad con la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

TAREAS A REALIZAR:

Las tareas a realizar consistirán en el desarrollo de 1) sistemas de predicción de eventos de interés en la gestión de emergencias; 2) Sistemas recomendadores acerca de las necesidades de recursos y dotación territorial en la gestión de la emergencia.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	CpRsBZouHudcej234ncfGQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnologías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	24/11/2023 15:31:04
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/CpRsBZouHudcej234ncfGQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Requisitos

- Titulación requerida: la indicada en el Anexo III de Convocatoria de Contratación
- Experiencia demostrable en Lenguaje de programación Python que se podrá acreditar mediante cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o similares.
- Experiencia demostrable en metodología CommonKADS que se podrá acreditar mediante cursos, trabajos fin de grado, asignaturas cursadas o similares.
- Experiencia demostrable en Aprendizaje Automático que se podrá acreditar mediante cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o similares.
- Obtener al menos 50 puntos en los criterios de selección que se especifican a continuación. El puesto podría quedar desierto si ninguna de las personas candidatas superase este límite.
- Las personas candidatas deberán tener disponibilidad para viajar para asistir a reuniones, jornadas y eventos.

Criterios de valoración:

- Expediente académico de los créditos superados en un Grado en Ingeniería Informática o afín (máx. 30 puntos). Si la calificación media (ponderada por el número de créditos cursados) es inferior a 6.5 o si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5 (por 0,25 si se dan los dos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- Expediente académico de Máster (Máster en computación o afín): 20 puntos. Si la calificación media es inferior a 8 o el máster es afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5 (por 0.25 si se dan los dos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- Conocimiento demostrable en el ámbito de las tareas a realizar (Aprendizaje automático, metodología CommonKADS y entornos tales como MatLab, R, Scikit-Learn y otros) que se podrá acreditar mediante proyectos software en plataformas como GitHub, trabajo de fin de grado o máster, o similares (máximo 15 puntos)
 - Aprendizaje automático en entornos tales como Python, Apache Spark, MatLab y otros (máximo 1 punto por 10 horas de curso/proyecto hasta un máximo de 5 puntos).
 - Metodología CommonKADS (máximo 1 punto por 10 horas de curso/proyecto/asignatura, ata un máximo de 5 puntos).
 - Otros ámbitos de la Inteligencia Artificial (máximo 0,25 puntos por 10 horas de curso/proyecto, ata un máximo de 5 puntos).
- Conocimiento de inglés: máximo 5 puntos (desde 0,25 puntos por nivel de A1 a B2. Se puntuará con 1.5 puntos el nivel C1 y con 2 puntos el nivel C2)
- Otros méritos no considerados en los puntos anteriores (cursos, premios...): máximo 5 puntos, Premios recibidos: hasta 3 puntos dependiendo del alcance regional (1 punto), nacional (2 puntos) o internacional (3 puntos). Formación en escuelas de verano de investigación y similares: hasta 3 puntos (1 punto por curso realizado en escuela de verano)
- Entrevista personal: 25 puntos. Entrevista personal a los tres candidatos más valorados, siempre que su puntuación en el resto de apartados diste menos de un 15% del candidato con mayor puntuación.

Notas:

- Los curriculum vitae deben presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de valoración.
- Indicar en el curriculum vitae las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo.
- Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta y en caso de ser necesario podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa a mayores.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	CpRsBZouHudcej234ncfGQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	24/11/2023 15:31:04
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/CpRsBZouHudcej234ncfGQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En A Coruña, en la fecha de la firma

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**Fdo.:** Manuel F. González Penedo**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	CpRsBZouHudcej234ncfGQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	24/11/2023 15:31:04
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/CpRsBZouHudcej234ncfGQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

